



## INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-2021-30

Teniendo en cuenta que la contratación a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad de selección a emplear es de Mínima Cuantía para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

### 1. OBJETO

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de la Película de Stretch film, con destino a las diferentes oficinas de Servicios y la Coordinación del Municipio de Buga Valle del Cauca.

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Segmento                                                                                           | Familia                 | Clase                                   | Producto                         |
|------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|
| 1    | 24141501             | Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales | Suministros de embalaje | Suministros para seguridad y protección | Película elástica para envoltura |

#### 1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones del elemento a adquirir, es la siguiente:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO                             | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1    | PELICULA DE STRETCH FILM CALIBRE 6 (50CMS X 457 MTS) | UNIDAD           | 180      |

El elemento a contratar debe ser nuevo, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas por la Entidad.

Se deberá responder por la calidad del bien suministrado, el cual deberá ser reconocida en el mercado.

#### 1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**EL CONTRATISTA**, se obliga con **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, a

- 1.3.1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en Proceso de Selección.
- 1.3.2. Entregar el elemento, objeto de contratación, directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali.
- 1.3.3. Cumplir con las especificaciones técnicas del elemento requerido por la Entidad.
- 1.3.4. Garantizar que el elemento a entregar a la Entidad sea nuevo, de óptima calidad, atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el proceso de selección.
- 1.3.5. El Contratista deberá prever el cargue y descargue del elemento según sea el caso, haciendo uso de los equipos requeridos para transportarlo, tales

como: carretas o montacargas manuales y/o mecánicos, operados por su propio personal.

- 1.3.6. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en un término no mayor a cinco (05) días calendario.
- 1.3.7. Garantizar la calidad del bien y responder por los elementos de conformidad con el Artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- 1.3.8. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.
- 1.3.9. Constituir la Garantía que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en la Invitación Pública, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia y adicionar la suficiencia de la misma en caso de requerirse.
- 1.3.10. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.
- 1.3.11. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- 1.3.12. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- 1.3.13. El Contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución Nro. 666 del 24 de abril de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19” y demás normas que la modifiquen o adicionen.
- 1.3.14. Garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, para la prevención del contagio del Virus Covid-19.
- 1.3.15. Cumplir con los requisitos ambientales establecidas en el proceso de selección
- 1.3.16. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. PARÁGRAFO: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
- 1.3.17. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.
- 1.3.18. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de

2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

1.3.19. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

#### **1.4. REQUISITOS AMBIENTALES**

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para todos los bienes y/o servicios a adquirir, como a continuación se enuncia para este tipo de contrato, toda vez que los bienes a suministrar por el futuro contratista deberán cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental, así:

1. Garantizar que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante.
2. Contar con el Plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques.
3. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos que derivan de la actividad objeto del contrato.
4. Productos que utilicen recursos renovables y materiales reciclados.
5. Productos con bajos niveles de sustancias tóxicas o peligrosas.
6. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

El Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a disminuir el impacto ambiental del servicio a contratar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

#### **2. VALOR DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá incluir de ser el caso, impuestos o tributos de Ley y cualquier concepto que pueda incidir sobre el costo del ofrecimiento. El Contratista deberá asumir los costos que se deriven de la legalización y ejecución del Contrato.

#### **3. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del Contrato será en la Ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

La entrega de la Película Stretch Film, objeto del contrato se realizará en el Almacén de la

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 M y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato, será de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 al 21 de diciembre de 2021, previa aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y la expedición del respectivo Registro Presupuestal, por parte del Área Financiera.

5. FINANCIACIÓN

El contrato será financiado con los recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021, según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59421 del 08 de noviembre de 2021, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, de la siguiente manera:

| RUBRO              | CONCEPTO                       | RECURSO | UNIDAD | VALOR           | NO. CDP | FECHA DE EXPEDICIÓN |
|--------------------|--------------------------------|---------|--------|-----------------|---------|---------------------|
| A 02 02 01 003 006 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO | 16 SSF  | 8      | \$13.876.947,00 | 59421   | 08/11/2021          |

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, establece como Presupuesto Oficial Estimado la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$13.876.947,00) M/CTE, incluido IVA**, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2021.

**El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, ni exceder el valor promedio unitario del ítem contenido en el Análisis Económico del Estudio del Sector anexo al Estudio Previo, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta.**

El valor total de la oferta económica y los valores unitarios ofrecidos se presentarán en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir todos los impuestos.

7. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del Contrato será hasta por la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$13.876.947,00) M/CTE, incluido IVA**, el cual será financiado con los recursos del Presupuesto Nacional.

8. FORMA DE PAGO.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago conforme el PAC de la Entidad, una vez realizado el ingreso del elemento objeto de contratación al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, previa presentación de la factura o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsables del impuestos a la ventas) según el caso, certificación expedida por la Persona Natural o Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas, la expedición de la orden de ingreso correspondiente, por parte del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de

Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el correspondiente cumplimiento de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR IVA-RETEIVA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del Contrato.

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, los contratistas o proveedores deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIF Nación, siguiendo los siguientes pasos:

- Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:

1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.
4. El código de la Entidad es Consejo Seccional de la Judicatura 27-01-02-027 y Tribunales y Juzgados 27-01-08-027
5. Antes de emitir la factura se sugiere comunicarse con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

## **9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

La Supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el Apoyo del Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros.

El Director podrá reasumir en cualquier momento la Supervisión del Contrato.

El Supervisor no podrá modificar las condiciones del Contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.

## **10. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**

1. Ejercer la supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad (*Resolución Nro. 7025 de fecha 31 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial", Resolución Nro. 7049 de fecha 31 de Diciembre de 2019 "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales" y Resolución Nro. 7050 de 2019 "Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales".*) y la Normatividad Legal Vigente.
2. Expedir el respectivo cumplimiento a satisfacción.
3. Verificar que los bienes entregados correspondan a la calidad, cantidad y características indicadas en el contrato.
4. Verificar que los bienes sean recibidos dentro del plazo establecido en el contrato.
5. Exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
6. Ejercer control sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA.
7. Presentar ante EL CONTRATISTA los reclamos que sean necesarios en relación con la adquisición de los bienes.
8. Proyectar y suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro del término de Ley.
9. Coordinar el trámite para el pago del contrato.
10. Solicitar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, información relacionada a la entrega de los elementos, conforme a las especificaciones de los mismos.
11. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

## **11. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

El **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

1. Designar un Supervisor que lo representará ante el CONTRATISTA, en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA el valor del Contrato y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
3. Supervisar la correcta ejecución del Contrato a través del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el Apoyo del Asistente Administrativo que se encuentra a cargo del Almacén y Suministros.
4. Facilitar al CONTRATISTA la prestación eficaz del objeto Contratado.
5. Comunicar al CONTRATISTA, por escrito, con la debida oportunidad, las observaciones referentes a la ejecución del Contrato, especialmente en lo que respecta a la calidad de los bienes recibidos.
6. Solicitar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.
7. Llevar a cabo el recibo total de los elementos objeto del contrato, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos entregados, a través del Supervisor designado.
8. Aprobar o rechazar los elementos si fuere necesario, por intermedio del Supervisor designado.
9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

## **12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta es presentada en un lugar diferente a la plataforma del SECOP II en los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente.

- b) Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en los términos señalados, o que aun presentándose éstas, no cumplan con las características relacionadas en el presente proceso de selección.
- c) Cuando la propuesta presentada no cumpla frente a la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad en la presente Invitación Pública.
- d) Cuando el proponente no presente oferta económica (Anexo No. 5).
- e) Cuando en la oferta económica, el valor total y/o los valores unitarios se presente con decimales o centavos.
- f) Cuando la oferta económica supere el valor total del presupuesto oficial estimado o supere el valor promedio unitario antes de IVA sobre el elemento objeto de contratación, conforme el Análisis Económico del Estudio del Sector Anexo al Estudio Previo.
- g) Cuando no se presente la Oferta Económica debidamente firmada por la Persona Natural, o por el Representante Legal en el caso de Personas Jurídicas, o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal.
- h) Cuando la oferta económica (Anexo No. 5) sea presentada con tachones o enmendaduras que hagan dudar del ofrecimiento realizado.
- i) Cuando no coincida la información diligenciada en los formularios con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la Entidad. Se entiende que la información no coincide, cuando no exista correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el oferente en los respectivos formularios o certificaciones.
- j) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la Invitación Pública y su correspondiente estudio previo, así como los términos y condiciones del SECOP II.
- k) Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación pública.
- l) Cuando de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad encuentre que las explicaciones dadas por el proponente no son suficientes para demostrar el ofrecimiento económico realizado; o si después de aplicados los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, la propuesta se configura como artificialmente baja.
- m) Cuando se encuentre que el oferente o uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- n) Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- o) Cuando una persona natural o jurídica, por si o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando un proponente presente más de una oferta para este proceso.

### **13. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos requeridos a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II para la presentación de la propuesta.
- b) Cuando no se logre la habilitación de ninguna de las propuestas.
- c) Cuando no se presente propuesta alguna.
- d) Cuando se presenten factores que impidan la selección objetiva del contratista.
- e) Cuando al observar el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se rechace la oferta de menor precio y no se opte por adjudicar el contrato a quien haya ofrecido el segundo menor precio y así sucesivamente.
- f) Las demás causales establecidas en la Normatividad Legal Vigente.

**14. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.**

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en caso de presentarse empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

**15. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

**16. CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

El cronograma y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

| ETAPA/ACTIVIDAD |                                                                               | DURACIÓN | FECHA                             | HORA                |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------|---------------------|
| a.              | Publicación de la Invitación Pública                                          | 2 días   | Del 12 al 18 de noviembre de 2021 | Hasta las 5:00 p.m. |
| b.              | Fecha límite para la presentación de observaciones a la Invitación Pública    | 2 días   | Del 12 al 17 de noviembre de 2021 | Hasta las 12:00 m.  |
| c               | Fecha límite para la expedición y publicación de Adendas                      | 1 días   | 17 de noviembre de 2021           | Hasta las 7:00 p.m. |
| d.              | Recepción de las Ofertas                                                      | 2 días   | Del 12 al 18 de noviembre de 2021 | Hasta las 5:00 p.m. |
| e.              | Periodo de la Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para subsanar | 2 días   | Del 19 al 22 de noviembre de 2021 | -                   |
| f.              | Publicidad de los informes de evaluación de los requisitos habilitantes       | 1 día    | 23 de noviembre de 2021           | -.                  |
| g.              | Presentación de observaciones al informe de evaluación                        | 1 día    | 24 de noviembre de 2021           | Hasta las 5:00 p.m. |
| h.              | Publicación de las respuestas a las observaciones                             | 1 día    | 25 de noviembre de 2021           | -                   |
| i.              | Aceptación de la oferta                                                       | 1 día    | 26 de noviembre de 2021           | -                   |
| j.              | Elaboración Registro Presupuestal                                             | -        | 26 de noviembre de 2021           | -                   |

| ETAPA/ACTIVIDAD |                                                       | DURACIÓN | FECHA                   | HORA                |
|-----------------|-------------------------------------------------------|----------|-------------------------|---------------------|
| k.              | Entrega de las Garantías de la Ejecución del Contrato | -        | 29 de noviembre de 2021 | Hasta las 5.00 p.m. |
| l.              | Aprobación de Garantías                               | -        | 30 de noviembre de 2021 | -                   |
| m.              | Iniciación del Contrato                               | -        | 01 de diciembre de 2021 | 8:00 a.m.           |
| n.              | Finalización del Contrato                             | -        | 21 de diciembre de 2021 | -                   |

NOTA: Se indica que durante el periodo de evaluación, la Entidad solicitará las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables, lo cual deberá ser realizado por el proponente dentro del término establecido en el oficio de requerimiento.

Las fechas indicadas podrán variar conforme lo establecido en la Ley y las condiciones previstas en el presente proceso para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

El cronograma podrá ser modificado cuando se requiera adicionar asuntos que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca considere necesarios.

Ante una posible indisponibilidad por Falla General es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la Falla previa a la emisión del Certificado de Indisponibilidad y si hay lugar a modificación alguna del cronograma.

**17. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El presente proceso de selección se declarará cerrado el día 18 de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m.

Las propuestas se presentarán hasta el día 18 de noviembre de 2021, a más tardar a las 5:00 p.m. hora colombiana, por la plataforma del SECOP II.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrado el proceso de selección; acto seguido se procederá a dar apertura de las ofertas, lista de oferentes que genera automáticamente la plataforma.

**18. FACTOR DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Entidad tendrá en cuenta el siguiente factor para la selección en el presente proceso de contratación:

La Entidad verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, únicamente en el oferente con el precio más bajo (Evaluación Económica), los cuales se calificarán con CUMPLE o NO CUMPLE (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015).

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos mínimos habilitantes.

En caso que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

**Evaluación Económica:** La evaluación de la oferta económica estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realizará con base en la revisión del cumplimiento de los términos y condiciones que expresen en el presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía y las disposiciones legales vigentes.

**El valor de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, ni exceder el valor promedio unitario del ítem contenido en el Análisis Económico del Estudio del Sector anexo al Estudio Previo, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta.**

El proponente debe presentar la oferta en el Formato que estableció la Entidad (Anexo No. 5 Oferta Económica de la Invitación Pública) de manera discriminada y debidamente firmada por la Persona Natural o por el Representante Legal de la Persona Jurídica; así como también el valor total de la oferta económica realizada en la plataforma del SECOP II siguiendo el procedimiento paso a paso indicado por Colombia Compra Eficiente y deberá incluir los impuestos de ley y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del Contrato; so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1150 de 2007.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al indicar el precio unitario del elemento objeto de contratación, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor total de la oferta económica y los valores unitarios ofrecidos se presentarán en pesos colombianos sin incluir centavos y deberá incluir todos los impuestos.

**NOTA 1: A efecto de evaluar y escoger la propuesta más económica, se tendrá en cuenta la sumatoria del SUBTOTAL ANTES DEL IVA del Anexo No. 5 Oferta Económica de la presente Invitación Pública.**

**19. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

Los requisitos mínimos habilitantes a tener en cuenta para el presente proceso de contratación serán los siguientes:

| REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES                                                                | CALIFICACIÓN       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 19.1. Verificación requisitos jurídicos y financieros                                          | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 19.2. Verificación de las especificaciones técnicas esenciales – condiciones técnicas exigidas | CUMPLE / NO CUMPLE |

**19.1 Verificación de los requisitos jurídicos y financieros**

La verificación de los requisitos jurídicos y financieros, estará a cargo del Área Jurídica y del Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca; respectivamente, y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en la presente la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes.

La verificación del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Persona Jurídica o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, o del Registro Mercantil se realizará directamente con el generado en tiempo real por la plataforma del SECOP II y su objeto social deberá contener las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

La Entidad durante el periodo de evaluación podrá realizar la verificación de la ubicación del Establecimiento de comercio registrado en el Certificado de Existencia Representación

Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, en caso de que el mismo no figure o no exista en la dirección indicada, la oferta presentada, será calificada con NO CUMPLE y se remitirá la comunicación correspondiente a las autoridades competentes.

Las personas extranjeras anexarán los documentos que acrediten la existencia y representación legal en el país de origen. Dicha documentación deberá contener como mínimo: Nombre o Razón Social completa del proponente, Tipo, Número y Fecha del Documento de constitución o creación, Fecha y Clase de Documento por el cual se reconoce la personería jurídica y Duración de la Entidad.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Sin embargo, La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, podrá solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Igualmente la Entidad procederá a consultar en las páginas web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes los “ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL”.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría General de la República No. 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales”.

Estos aspectos no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

## **19.2 Verificación de las especificaciones técnicas esenciales – condiciones técnicas exigidas.**

La verificación de las especificaciones técnicas esenciales – condiciones técnicas exigidas, estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE y se realizará con base en la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 1.2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” de la presente Invitación Publica.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

## **20. DOCUMENTOS DE LA OFERTA.**

La oferta estará integrada por los siguientes documentos:

- 20.1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Anexo No. 1 según corresponda.

- 20.2. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Anexo No. 2.
- 20.3. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos **8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, Leyes 610 de 2000, 0734 de 2002 y 1474 de 2011**; con la firma de la oferta, la Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal según corresponda, **afirma expresamente bajo la gravedad de juramento**, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades. **(La declaración deberá aportarse enunciando la normatividad completa y correcta, tal como se describe en el presente numeral). (Ver Anexo No. 3)**
- 20.4. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, o registro mercantil, según corresponda a la naturaleza de la persona, donde conste que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Los oferentes o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente.

Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Las personas extranjeras anexarán los documentos que acrediten la existencia y representación legal en el país de origen. Dicha documentación deberá contener como mínimo: Nombre o Razón Social completa del proponente, Tipo, Número y Fecha del Documento de constitución o creación, Fecha y Clase de Documento por el cual se reconoce la personería jurídica y Duración de la Entidad.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Nota: Las personas naturales que prestan servicios inherentes a profesiones liberales, no se encuentran obligadas a estar inscritas en el Registro Mercantil o en la Cámara de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 23 numeral 5° del Código de Comercio.

Así las cosas, en el caso que el proponente persona natural, ejecute su actividad como consecuencia del ejercicio de una profesión liberal, no tendrá la obligación de anexar o adjuntar a su propuesta el registro mercantil, de conformidad a lo dispuesto al numeral 5° del artículo 23 del Código de Comercio, bastará con la copia de la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional.

- 20.5. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
- 20.6. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **para la fecha de cierre del presente proceso de selección y por lo menos durante los seis meses anteriores, para**

**lo cual se debe anexar la última planilla de pago, conforme los últimos dígitos del NIT.** Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

Las personas jurídicas presentarán tal constancia, a través de certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere, para el caso de las personas naturales, acreditarán la correspondiente certificación, bajo la gravedad de juramento.

20.7. Fotocopia del documento de identidad de la Persona Natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica, de los representantes que conforman el consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

20.7.1. Registro Único Tributario (RUT) actualizado al año 2020 o 2021, en caso de que no se haya actualizado, deberá indicar las razones, con el objeto de determinar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN; y determinar la clase, clasificación y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato. La responsabilidad 52-Facturador Electrónico debe estar habilitada ante la DIAN y registrada en el RUT.

20.8. Formato SIIF para Persona Natural y/o Jurídica, según Anexo No. 4.

20.8.1. Certificación por medio de la cual la Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica, o los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal, manifiesten el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas por parte del proponente conforme lo establecido en el numeral 1.2. “ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS” de la presente invitación, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el término de duración del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. (Anexo No. 6).

20.10. Certificación debidamente firmada por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la Persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a los requisitos ambientales del proceso de selección (Anexo No. 7).

20.11. Oferta económica- Anexo No. 5: El valor de la oferta corresponde al valor total del elemento requerido, la cual no podrá superar el valor total del presupuesto oficial estimado, ni exceder el valor promedio unitario antes de IVA en alguno o todos los ítems establecidos en el Análisis Económico (**Ver Análisis Económico – Precios del Mercado del Estudio del Sector Anexo al Estudio Previo**), so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas.

Esta será presentada en el formato que diseñó la entidad para facilitar su comparación mediante el Anexo No. 5, debidamente firmada y deberá incluir los impuestos de ley y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del contrato.

En el momento de la evaluación económica de las propuestas, se revisará y determinará si existen errores en los precios de las propuestas, caso en el cual la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

Se verificarán aritméticamente todas las propuestas, mediante la revisión de los valores presentados y se corregirán los errores que presenten los análisis de precios unitarios por cantidad, y su valor total, descritos en el Anexo No. 5 de la Oferta Económica.

El valor total de la oferta económica (Anexo No. 5) y los valores unitarios ofertados se presentarán en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y para todos los efectos.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de cada ítem, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

**NOTA:** El proponente singular o plural que resulte adjudicatario del proceso de selección, deberá allegar una vez aceptada la oferta, certificación bancaria en la cual se indique el número de la cuenta en donde la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca consignará los pagos al contratista seleccionado la cual debe encontrarse activa. En dicho certificado bancario se debe identificar el NIT del contratista.

## **21. GARANTÍAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de pago, se requiere que el Contratista constituya Garantía Única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

### **A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

El CONTRATISTA se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, NIT: 805.003.838-9, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes amparos y suficiencias de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12, y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

- **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más, valor dentro del cual se considera incluido las multas y el de la cláusula penal.
- **Calidad los Bienes:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

El Contratista deberá renovar la Garantía cuando el valor y/o la vigencia de la misma se vea afectada en razón de siniestros o por la prórroga o suspensión del contrato, así como también estará obligado a restablecer el valor de las mismas cuando ésta se vea reducida en razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Contratante.

El monto de la garantía se repondrá por el Contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

## **21. OTROS ASPECTOS.**

### **• CESIÓN DEL CONTRATO**

El Contratista no podrá ceder el Contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL

CAUCA; ésta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión.

- **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección deberá liquidarse, conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

- **DE INDEMNIDAD**

EL CONTRATISTA, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

- **CLAUSULA PENAL**

Las partes pactaran como sanción pecuniaria el 10% del valor del Contrato en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, el cual se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

- **MULTAS**

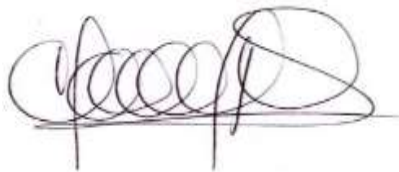
En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, se pactan multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Las multas serán impuestas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, mediante Resolución motivada que se notificará al interesado, conforme con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y demás normas concordantes.

- **APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL**

El valor de la cláusula penal y las multas impuestas, se harán efectivas directamente por esta Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el trámite por jurisdicción coactiva.

## **22. CONTRATO**

El Contrato que se derive de esta Invitación Pública, se regirá por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas regulatorias para la contratación estatal y de la Rama Judicial del Poder Público.



**CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA**  
Directora Ejecutiva Seccional

Anexo: Lo enunciado

DMRG-MSMC/AA

FHMA/AJ

EA/AF

## **“CONDICIONES GENERALES”**

Teniendo en cuenta que la contratación a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad de selección a emplear es de Mínima Cuantía para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

### **I. RECOMENDACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.**

- a. La Agencia Nacional Colombia Compra eficiente ha diseñado los formatos y documentos tipos de información que las Entidades sujetas al Estatuto General de la Contratación Pública, deben utilizar para el manejo de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. Por tal razón los proveedores deben tener en cuenta que los documentos del proceso (estudios y documentos previos, invitación pública) son generados electrónicamente por la plataforma del SECOP II inmediatamente después de crear el proceso, esta invitación pública es un formulario con seis secciones: información general, Configuración, Cuestionario, Evaluación, Documentos del Proceso y Documentos de la oferta.
- b. El proponente debe presentar la oferta en la plataforma del SECOP II siguiendo el procedimiento paso a paso indicado por Colombia Compra eficiente. Lo invitamos a consultar el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>

- c. El proponente debe presentar la oferta económica, ingresando en el campo “precio unitario” el valor total que va a ofrecer a la Entidad Estatal por el elemento a adquirir incluido IVA. El valor TOTAL de su oferta será la sumatoria de los valores ofrecidos por cada ítem, de acuerdo a los ítems relacionados en el Anexo 5.

En la Sección de lista de precios la Entidad le indica cómo debe presentar su oferta económica. Revise con cuidado esta información y adjunte el Anexo 5 con la información de la oferta económica ya indicada en la plantilla para tal fin, en caso de que exista una diferencia entre el documento anexo de la oferta y el valor indicado en el formulario del SECOP II, la Entidad Estatal tendrá en cuenta el valor indicado en formato del Anexo No. 5.

- d. Si la propuesta es en CONSORCIO o en UNION TEMPORAL los proveedores deben crear un perfil es decir un usuario como unión temporal o consorcio de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en los Manuales y Guías para Proveedores – Guía de creación de proponente plural en SECOP II. Lo anterior podrá ser consultado en el siguiente link:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20170323\\_guia\\_proponente\\_plural\\_version\\_revisada.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf)

- e. En caso de indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas, el proponente puede presentar y entregar su oferta por correo electrónico [aadisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:aadisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) dentro de las 8 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre, esto es, hasta las 5:00 pm del día 19 de noviembre de 2021, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:
  - El protocolo de indisponibilidad aplica cuando dichas fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento, es decir que no se pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas, para lo cual deberá enviar un correo electrónico a [aadisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:aadisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) manifestando esta situación con la

siguiente información: Número de proceso, Nombre de usuario en la plataforma, Nombre de la cuenta del proponente que quiera presentar la oferta y Nit o cédula del proveedor, con anterioridad al cierre del presente proceso, esto es hasta las 5:00 p.m. del día 18 de noviembre de 2021.

- Aportar el certificado de indisponibilidad o falla reportada a Colombia Compra Eficiente.

En todo caso si la oferta no cumple con todo lo descrito anteriormente esta Entidad no podrá recibir ni evaluar la oferta, porque se entiende presentada fuera del plazo. Lo invitamos a consultar el siguiente link:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/guia\\_indisponibilidad\\_secopii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf)

Ante una posible indisponibilidad por Falla General es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la Falla previa a la emisión del Certificado de Indisponibilidad y si hay lugar a modificación alguna del cronograma.

## **II. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

- a) Deberá conocer los estudios previos y las condiciones generales contenidas en el presente documento y las normas que regulan la contratación de las Entidades Públicas y en especial todos los aspectos que pueden influir en la elaboración de su propuesta, la cual debe ser presentada en la plataforma del SECOP II.
- b) Deberá diligenciar los anexos y formatos requeridos en el presente proceso de selección.
- c) Teniendo en cuenta el principio de transparencia y que los documentos del presente proceso de selección son públicos, se solicita que, al momento de adjuntar los documentos solicitados por la Entidad como Anexos, no se debe marcar como confidenciales, no obstante, lo anterior, si adjunta un documento que considere que tenga esta característica, deberá indicar por escrito la norma que lo sustenta. En caso tal que no allegue el dicho escrito, la Entidad eliminara la restricción de confidencialidad.
- d) Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- e) La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca de conformidad con lo señalado en el Artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Dirección Ejecutiva Seccional podrá verificar la información suministrada por el proponente.
- f) Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los estudios previos e invitación pública, adelantados y publicados en la plataforma del SECOP II.
- g) Solo se aceptarán las propuestas que se presenten a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II dentro del término y hora señalada en el cronograma del proceso.
- h) Podrán participar las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, tanto nacionales como extranjeros que cuenten con la autorización para operar en Colombia que se encuentren inscritas en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PERSONA NATURAL**

Ciudad y Fecha  
Señores  
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI – VALLE DEL CAUCA  
Carrera 10 No. 12-15 Torre A Piso 2 Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”  
Cali, Valle del Cauca

REF: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-30

....., me permito presentar la OFERTA relacionada con la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-30 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca.

Declaro así mismo que:

1. Esta OFERTA y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-30 Anexos, en caso de existir adendas también relacionarlos indicando la fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
4. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
5. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ Tel \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ Correo Electrónico \_\_\_\_\_
6. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
7. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del oferente  
C.C. No \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PERSONA JURÍDICA**

Ciudad y Fecha  
Señores  
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI – VALLE DEL CAUCA  
Carrera 10 No. 12-15 Torre A Piso 2 Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”  
Cali, Valle del Cauca

REF: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-30

....., en mi calidad de Representante legal de.....me permito presentar la OFERTA relacionada con la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-30 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Declaro así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar oferta
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-30, Anexos, en caso de existir adendas también relacionarlos indicando la fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
6. La sociedad señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta solicitud de oferta, la siguiente: Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ Tel \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ Correo Electrónico \_\_\_\_\_
7. Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante legal  
C.C. No \_\_\_\_\_ expedida en

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**  
**CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

Ciudad y Fecha  
Señores  
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI – VALLE DEL CAUCA  
Carrera 10 No. 12-15 Torre A Piso 2 Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” Cali, Valle del Cauca

REF: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-30

....., en mi calidad de Representante legal de..... del Consorcio ( ) ó Unión Temporal ( ), me permito presentar la OFERTA relacionada con la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-30 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Declaro así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar oferta
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-XX Anexos, en caso de existir adendas también relacionarlos indicando la fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que el Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) que represento no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
6. El Consorcio ( ) o la Unión Temporal ( ) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta solicitud de oferta, la siguiente: Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ Tel \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ Correo Electrónico \_\_\_\_\_
7. La duración del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) será por el término de duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, su liquidación y un año más.
8. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante legal  
C.C. No \_\_\_\_\_ expedida en

**ANEXO No. 2**  
**CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Ciudad y Fecha  
Señores  
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA  
Carrera 10 No. 12-15 Torre A Piso 2 Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”  
Cali, Valle del Cauca

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-30 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

| NOMBRE | IDENTIFICACION o NIT | ITEM A REALIZAR | PORCENTAJE DE PARTICIPACION |
|--------|----------------------|-----------------|-----------------------------|
|        |                      |                 |                             |
|        |                      |                 |                             |

El representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es: \_\_\_\_\_ identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es la determinada en la Ley 80 de 1993.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Atentamente,  
Nombres  
Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ).  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_

**ANEXO 3**

**PERSONA NATURAL**

**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con C.C \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, Leyes 610 de 2000, 0734 de 2002 y 1474 de 2011.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Proponente  
C.C. No \_\_\_\_\_

**ANEXO 3**

**PERSONA JURIDICA**

**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con C.C \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, con NIT: \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, Leyes 610 de 2000, 0734 de 2002 y 1474 de 2011.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
C.C. No \_\_\_\_\_

**ANEXO 4**

**Solicitud de información personal y tributaria**

**Se anexa formato en Excel**



| ANEXO No. 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                      |                  |          |                |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------|----------|----------------|-------------|
| OFERTA ECONOMICA INVITACION PUBLICA MC-2021-30                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                      |                  |          |                |             |
| <b>OBJETO:</b> Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de la Película de Stretch film, con destino a las diferentes oficinas de Servicios y la Coordinación del Municipio de Buga Valle del Cauca. |                                                      |                  |          |                |             |
| ITEM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | DESCRIPCION DEL ELEMENTO                             | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PELICULA DE STRETCH FILM CALIBRE 6 (50CMS X 457 MTS) | UNIDAD           | 180      | \$             | \$          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SUBTOTAL                                             |                  |          |                |             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | IVA 19%                                              |                  |          |                |             |
| VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                      |                  |          |                | \$          |

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA O DEL REPRESENTANTE DEL  
CONSORCIO O UNION TEMPORAL



## ANEXO 6

### PERSONA NATURAL

#### CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo \_\_\_\_\_, identificado con C.C \_\_\_\_\_, daré cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas, conforme lo establecido en el numeral 1.2 “ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS de la Invitación Publica No. MC-2021-30, así mismo indico que la validez de la oferta será mínima por el plazo de ejecución del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere.

Firmada a los XXX del mes de XXXXXX de 2021.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Proponente  
C.C. No \_\_\_\_\_

## ANEXO 6

### PERSONA JURIDICA

#### CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo \_\_\_\_\_, identificado con C.C \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, con NIT: \_\_\_\_\_, daré cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas, conforme lo establecido en el numeral 1.2 “ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS de la Invitación Publica No. MC-2021-30, así mismo indico que la validez de la oferta será mínima por el plazo de ejecución del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere.

Firmada a los XXX del mes de XXXXXX de 2021.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
C.C. No \_\_\_\_\_

**ANEXO 7**  
**PERSONA NATURAL**  
**CERTIFICACIÓN REQUISITOS AMBIENTALES**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con C.C \_\_\_\_\_, certifico que daré cumplimiento a los requisitos ambientales del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-30.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Proponente  
C.C. No \_\_\_\_\_

---

**ANEXO 7**  
**PERSONA JURÍDICA**  
**CERTIFICACIÓN REQUISITOS AMBIENTALES**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con C.C \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, con NIT: \_\_\_\_\_, certifico que la empresa que represento dará cumplimiento a los requisitos ambientales del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-30

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
C.C. No \_\_\_\_\_